

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Municipio de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Municipio de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Municipio de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

La descripción de la necesidad de contratación que tiene el Municipio de Medellín para el desarrollo de funciones misionales de la Secretaría de Educación se sustenta, entre otras normas, en lo estipulado en el Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4 literal h del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 209 que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”.

La Secretaría de Educación en concordancia con el Plan de Desarrollo y dando cumplimiento a la misión institucional, la cual reza: “*Direccionar el modelo educativo hacia el mejoramiento de la formación moral, social, cultural, política, intelectual y física de los medellinenses; posibilitar el desarrollo de buenos ciudadanos, solidarios frente a la construcción de una sociedad democrática y*

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

de plena convivencia; crear un servicio educativo de alta calidad y pertinencia social”; ha adelantado una serie de proyectos estratégicos que en solo dos años han permitido la consolidación de logros que hicieron merecer a la Ciudad ser reconocida como **“Ciudad del Aprendizaje” de la Unesco**. Un reconocimiento como estos no es un punto de llegada, es solo un punto de partida, que a su vez se convierte en un reto y una oportunidad para la consolidación de la Educación como el instrumento para la transformación social y la generación de oportunidades para todos los medellinenses como ciudadanos responsables de la construcción de una sociedad equitativa, productiva, democrática, pluralista y en convivencia armónica.

Se vincula de esta manera la hoja de ruta de Medellín¹, hacia los referentes que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, en la que se establecen 17 Objetivos con 169 metas que de manera integral e indivisible deben cumplir los Estados miembros para abarcar las esferas económica, social y ambiental en aras de promover acciones efectivas en favor de 3 ejes principales: las personas, el planeta y la prosperidad. Al adoptar la Agenda 2030, los Estados se comprometen a movilizar recursos y medios para su implementación, especialmente mediante alianzas, contratos o convenios entre diferentes sectores de la sociedad, lo que se traduce en materia de educación en la garantía a una educación inclusiva, equitativa y de calidad y en la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.

El artículo 67 de nuestra Constitución Política consagra que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, corresponde así al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas, jóvenes, y en general a toda la población; las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. El reconocimiento y la garantía efectiva del derecho a la educación deben hacerse realidad mediante un sistema articulado en el territorio nacional, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, *“Prosperidad para Todos”*, en el cual se enfatiza como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, y las mejores prácticas y estándares internacionales; con la visión y planificación de largo plazo prevista por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (Ley 1753 de 2015).

En consonancia con esta política pública educativa nacional, El Plan de Desarrollo de Municipal *“Medellín Cuenta con Vos 2016-2019”*, en su *Dimensión 4: “Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos”*, promueve una educación pertinente e integral, así como estrategias de emprendimiento, innovación y generación de empleo digno, que contribuyan al desarrollo y la competitividad de la ciudad, mejorando la oferta institucional que garantice el derecho a la educación del total de la población y que permita satisfacer la demanda en los diferentes niveles del proceso educativo.

Así mismo, en sus retos 4.1 “Medellín garantiza su oferta educativa” y 4.2 “Medellín, camino a la

¹ Colombia, como Estado miembro de las Naciones Unidas, adopta la Agenda 2030 el 25 de septiembre de 2015, y asume un compromiso en el desarrollo de acciones efectivas para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS. De manera muy especial, el ODS:4 Educación de Calidad, es considerado el vehículo conducente para reducir las desigualdades, lograr la equidad de género y superar el círculo de la pobreza, teniendo en cuenta que la educación es considerada la herramienta para cumplir los demás ODS; por esta razón, la Organización de las Naciones Unidas, hace un llamado a los Estados miembros, incluyendo a Colombia, para “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida”

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

excelencia y la calidad”, presenta la educación para las capacidades y el desarrollo humano. En ella se reconoce la importancia de ofrecer a la población urbana y rural acceso a una educación de calidad, ética y centrada en el ser, orientada al fortalecimiento de la sociedad, a promover la cohesión social, la cultura, el emprendimiento, la competitividad, la innovación, el desarrollo y avance de la tecnología y la interconexión con el resto del mundo.

La apuesta decidida que ha hecho Medellín por la educación como el vehículo conducente para el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, se ha traducido, como ya se indicó, en su reconocimiento como la primera Ciudad del Aprendizaje de Colombia por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura- UNESCO. Este reconocimiento implica que Medellín entra a hacer parte de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje, que es la red encargada de promover y apoyar la práctica del aprendizaje en las ciudades del mundo, articulando y fomentando el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Asimismo, la red prioriza la Educación para el Desarrollo Sostenible, toda vez que es la educación la clave para dar cumplimiento a los ODS. Además, la red moviliza y fomenta la colaboración entre las distintas ciudades que hacen parte de ella, fortaleciendo las oportunidades de aprendizaje para los ciudadanos en los diferentes contextos.

La Declaración de Beijing sobre la Creación de Ciudades del Aprendizaje exalta la labor de las localidades alrededor del mundo, como principales promotoras de estrategias que propicien el aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo sostenible, pues es desde las ciudades, donde se promueve de forma directa la inclusión social, el crecimiento económico, la seguridad pública y la protección al medio ambiente, independientemente de su estructura sociocultural y económica.

De esta forma, tal y como lo estipula la mencionada Declaración, “las ciudades del aprendizaje movilizan recursos humanos y de otra índole desde la educación básica hasta la superior; revitalizan el aprendizaje en las familias y las comunidades; facilitan el aprendizaje para el trabajo y en el lugar de trabajo, difunden el uso de las modernas tecnologías del aprendizaje, mejoran la calidad en el aprendizaje y se nutren de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida.” (Declaración de Beijing sobre la Creación de Ciudades del Aprendizaje).

Es evidente que Medellín, entre sus retos y sueños de ciudad, se ha trazado uno muy especial: el de la educación de calidad. Avanzar hacia uno de los propósitos más trascendentales que puede fijarse una sociedad para alcanzar su desarrollo integral, es de las grandes prioridades del Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga, quien depositando su confianza en un equipo de personas idóneas, apasionadas y comprometidas con la educación, quiere hacer de ella un verdadero propulsor de las oportunidades, contrarrestando las inequidades a partir de la potenciación de las capacidades de su gente y del empoderamiento del capital social, dos logros que sólo se hacen posibles a través del conocimiento y del acceso a una educación pertinente, incluyente y de calidad.

Con esto, se da cumplimiento a los principios del Plan de Desarrollo Municipal, Nacional y Agenda 2030, avanzando hacia la construcción de una sociedad equitativa, garantizando los derechos y la promoción de oportunidades y trascendiendo el tema de la escolaridad hacia nuevas estrategias que benefician toda la comunidad educativa. Por consiguiente, se le brinda un desarrollo activo al concepto de Medellín como primer y único miembro en Colombia en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje -UNESCO, siendo éste un gran escenario, para continuar posicionando a Medellín como

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

una ciudad donde se promueve el aprendizaje a lo largo de toda la vida, con la capacidad para continuar contribuyendo no sólo a nivel regional sino global, para la generación de más y mejores oportunidades para los ciudadanos, empezando por generar espacios de empoderamiento social para la apropiación por todos de la cultura del aprendizaje, de la educación como la herramienta más poderosa para su crecimiento personal y social, así como para la construcción de la sociedad que todos soñamos: equitativa, segura, democrática, próspera, sostenible, entre otros.

Se hace así necesario fortalecer los proyectos hito que el Municipio de Medellín ha promovido como parte de la ejecución de su plan de desarrollo, a través del desarrollo de estrategias que permitan la apropiación social de los mismos y su consolidación como hoja de ruta que vincula no solo el actuar de la administración sino de toda la ciudadanía y los diferentes estamentos sociales e institucionales. La ciudad, como Ciudad del Aprendizaje, y el trabajo coordinado hacia el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, son condiciones fundamentales para la consolidación de procesos de construcción social que vinculen el actuar desde la base social, hasta el actuar institucional, tanto público como privado, en una acción coordinada de largo plazo que supere los intereses coyunturales de cada administración y que solo es posible alcanzar cuando hay una sociedad que hace suyo este compromiso.

Es en este sentido que se busca fortalecer los siguientes proyectos hito, **a través de la apropiación social de los mismos**, de modo que se superen y consoliden los logros hasta ahora alcanzados, para la garantía a una educación inclusiva, equitativa y de calidad y para la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. Se busca pues, la vinculación a estas estrategias por parte de toda la comunidad educativa, las familias, las organizaciones sociales, los actores institucionales de naturaleza pública y/o privada; y la ciudadanía en general; a través de la implementación de acciones de formación, activación y sensibilización; así como de movilización social.

1-Buen comienzo

Buen Comienzo es una de las estrategias de la Política Pública de Primera Infancia de Medellín, que es coordinado por la Secretaría de Educación. El Programa busca promover el desarrollo integral, diverso e incluyente de los niños y las niñas desde la gestación hasta los seis (6) años de edad mediante la atención integral: salud, nutrición, educación inicial, participación, protección, interacción con familias y seguimiento a su desarrollo; constituyéndose así en un programa clave para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 y el fortalecimiento del modelo de aprendizaje para toda la vida.

Como lineamiento normativo Medellín ha traducido su compromiso social, cultural, político y económico con este grupo poblacional a partir de la Política Pública Primera Infancia (Acuerdo 054 de 2015), cuyo objetivo es garantizar a través de las distintas acciones y programas a los niños y a las niñas de Medellín, desde la gestación hasta cumplidos los seis (6) años de edad un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, potenciando sus competencias, capacidades y habilidades.

La ciudad tiene hoy claro que sus niños y niñas son sujetos plenos de derecho que participan e inciden en la transformación de su realidad. Por ello, Medellín busca que todo niño y niña cuente con

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

ambientes de aprendizaje pertinentes e incluyentes, que permitan la estimulación adecuada, la promoción del vínculo afectivo, la sana nutrición, y el desarrollo cognitivo, físico y psicosocial.

La Política Pública de Primera Infancia en Medellín es coordinada por el programa Buen Comienzo el cual está adscrito a la estructura de la Secretaría de Educación y en el que convergen recursos de la Secretaría Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, así como del Instituto de Deportes y Recreación –INDER–.

Asimismo, a nivel de Colombia desde el año 2016, se cuenta con la Ley 1804 por la cual se estableció la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre “la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho”².

2- En el Colegio contamos con Vos

En el marco de la garantía del derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad; se ha implementado una estrategia de búsqueda, acceso, permanencia e inclusión en el sistema educativo para que los niños y jóvenes de la ciudad; sin importar su condición, no se queden sin estudiar. La ruta comienza desde la búsqueda puerta a puerta de los desescolarizados, hasta brindarles opciones y condiciones para la continuidad en el aula de clase; y la meta es hacer de la corresponsabilidad que le cabe a todos los actores sociales con la educación de sus niños, niñas y jóvenes; la hoja de ruta que mueva su actuar en cualquier circunstancia en la que sea testigo de la vulneración de este derecho.

Diversos factores que se desprenden de la coyuntura política y social de la ciudad de Medellín impactan directamente en el aumento de los niveles de deserción escolar y de extraedad en todos los niveles de formación, lo que se traduce, a mediano y corto plazo, en una problemática social que afecta la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín. En este sentido, se evidencia la necesidad de que la Ciudad, en busca de la formación del capital humano, fortalezca su entramado institucional para favorecer la reducción de la deserción escolar y garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

En el marco de esta tarea de fortalecimiento institucional que garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo, *En el Colegio Contamos con Vos* se ha posicionado como una estrategia a través de la cual se efectúa la búsqueda puerta a puerta de personas desescolarizadas, se facilita el oportuno acceso al sistema educativo, y se garantiza la permanencia e inclusión en el mismo, para que nadie se quede sin estudiar en Medellín.

El desarrollo de esta estrategia ha permitido el retorno a las aulas de miles de personas y se halla como una herramienta para combatir las dificultades que influyen en la dinámica escolar derivadas del aumento del riesgo social en ciertos entornos de la Ciudad que permean el interior de las instituciones educativas circundantes a estos territorios. En este escenario, es tarea fundamental de

² Ley 1804 de 2016. Disponible en https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

la Secretaría de Educación adelantarse a la posible deserción escolar que se pueda presentar en estos, contando con la identificación de fenómenos como el desplazamiento, el miedo y la desconfianza en estas comunidades y priorizando estas zonas para realizar acompañamientos integrales de la mano con otras secretarías y entidades municipales con el fin de concientizar las comunidades sobre los riesgos y consecuencias de la desescolarización y deserción escolar.

3-Escuela Entorno Protector

Alcanzar una educación inclusiva y de calidad no es cuestión solo de trabajar para el desarrollo de competencias académicas. El desarrollo integral del ser humano implica la participación y /o construcción de ambientes que le permitan desarrollar todas y cada una de sus capacidades de manera armónica y con respeto por la pluralidad y la diversidad. La Escuela es uno de los primeros ambientes institucionales para la formación del ser humano y, en medio de una sociedad con tantos componentes de conflictividad, incluso en el ámbito familiar, se convierte en un espacio central para el desarrollo de capacidades humanas que contribuyan al desarrollo individual y, con éste, al desarrollo social. De allí que este Programa de la Alcaldía de Medellín esté dirigido a acompañar a las instituciones educativas de la ciudad en la transformación de la escuela en entorno protector. Desde los mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento se busca contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora; asimismo, este acompañamiento va desde el apoyo psicosocial hasta brindar oportunidades para aprovechar el tiempo libre a través de la exploración de gustos y talentos. La meta, la apropiación social del concepto de construcción de comunidades protectoras en todos los ámbitos de la sociedad, no solo en el ambiente institucional de la Escuela, sino que se extienda al espacio público, a los medios de transporte, o a cualquier otro espacio en el que se encuentren nuestros niños, niñas y jóvenes.

4-El Líder Sos Vos

Es una estrategia que busca promover la participación constructiva de los líderes estudiantiles (personeros, contralores, representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo y líderes de mediación) de las Instituciones Educativas de Medellín, en los procesos de transformación de sus entornos para la legalidad, la convivencia pacífica y la consolidación de escuelas democráticas y territorios sostenibles, mediante la apropiación y el desarrollo de competencias ciudadanas. La estrategia es liderada por la Mesa de Democracia Escolar en la que participan la Personería, la Contraloría y la Alcaldía de Medellín. Se busca así consolidar liderazgos para la **transformación sostenible** y positiva de los entornos educativos, enmarcados en las categorías: Salud y bienestar; Convivencia y paz; Cultura ciudadana y participación; y Sostenibilidad ambiental y buen uso de los recursos.

5-Estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa

El fortalecimiento de la educación pública, implica alcanzar calidad educativa, pues ésta se traduce en equidad al acortar la brecha que en este sentido ha existido entre educación pública y privada, por la generación de condiciones que equilibran la competencia entre todos los estudiantes de la ciudad para acceder a las diferentes oportunidades de formación a nivel técnico y profesional. A través de la estrategia SaberEs se busca el mejoramiento de la calidad de la educación a través del desarrollo de

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

competencias académicas en los estudiantes de instituciones educativas oficiales de la ciudad, para que puedan proyectar su futuro más allá del grado once. Este camino se está logrando gracias a los distintos programas y proyectos con miras al desarrollo individual e institucional para el mejoramiento de resultados en las pruebas estandarizadas, entre ellos están: Megaulas, Olimpiadas del Conocimiento, Gal&leo, Operación Éxito, Orientación y Exploración Vocacional, entre otros.

Por otro lado, la educación complementaria como jornada ampliada estimula la continuidad en la educación y el énfasis en áreas como: ciencia y tecnología, medio ambiente, cultura, deporte y recreación, formación ciudadana y bilingüismo, impactando significativamente en la disminución de la tasa de deserción escolar en los establecimientos educativos atendidos con el programa y favoreciendo así el buen uso del tiempo libre, la permanencia en el sistema educativo y el desarrollo de habilidades para la vida.

5.1 Stem +H y Media Técnica

STEM es un enfoque educativo que integra contenidos matemáticos y científicos utilizando el proceso de diseño de la ingeniería, con el fin de desarrollar a través del trabajo en equipo y el uso de la tecnología soluciones a problemas del mundo real, a través de la investigación, la indagación y el liderazgo.

- **S** Science, Ciencia
- **T** Technology, Tecnología
- **E** Engineering, Ingeniería
- **M** Mathematics, Matemáticas

Este enfoque, desarrollado, entre otros, por la Universidad de Texas con su facultad STEM en el Departamento de Currículo e Instrucción, exponen que su prioridad está dirigida a mejorar las habilidades de los estudiantes de la básica, proyectándolos a una vida universitaria exitosa basada en experiencias significativas de la vida cotidiana.

El Departamento de currículo e instrucción manifiesta que la “Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) desempeñan un papel cada vez más importante para abordar las necesidades críticas de la sociedad y la generación de innovación que impulsa la economía global.”³

¿Qué es Medellín territorio STEM + H?

Bajo el enfoque STEM+H, Medellín se proyecta como una ciudad generadora de proyectos, de innovación y producción de nuevo conocimiento desde el aula de la educación inicial, la básica y la media, para llegar a la educación terciaria, reformulando que la educación básica no es educación mínima, sino por el contrario es la base para la creación. En la que se incluya a los estudiantes con direccionamiento académico de los docentes hacia el desarrollo social y económico que nuestra ciudad requiere para promover talento humano competitivo y productivo en habilidades y destrezas para la vida cotidiana.

³ Universidad de Texas, Facultad STEM en el Departamento de Currículo e Instrucción, <https://education.utexas.edu/departments/curriculum-instruction/academic-programs/stem-education>, fecha de consulta 05 de julio de 2016.

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

Desde esta visión, el enfoque STEM+H para Medellín, tiene como propósito fomentar en el estudiante competencias investigativas, de liderazgo y la promoción de habilidades y destrezas para la indagación, la innovación y la visión prospectiva que genere nuevo conocimiento desde el aula y de manera significativa para la vida. En Medellín, un territorio STEM+H se busca desarrollar la ciencia, la tecnología, la ingeniería, la matemática más las humanidades, generando cualificación del talento humano docente para ejecutar procesos de investigación e innovación en el aula en beneficio de la formación de los estudiantes.

Urge un cambio de paradigma. Que nuestro Sistema Educativo apunte a transformar las relaciones dentro del aula de clases: qué, cómo, con quiénes y con qué se aprende. Es decir, una innovación educativa.

En ese orden de ideas, se tiene como objetivo fundamental, Fortalecer la formación de docentes en Media Técnica y realización de actividades estratégicas de estudiantes en Stem+H en el marco de las especificaciones técnicas

5.2 SaberEs

SaberES es una estrategia que pretende mediante el fortalecimiento y desarrollo de competencias académicas de estudiantes y docentes de instituciones oficiales acortar la brecha que en este sentido ha existido entre educación pública y privada, con la generación de condiciones que equilibran la competencia entre todos los estudiantes de la ciudad para acceder a las diferentes oportunidades de formación a nivel técnico y profesional. A través de la estrategia SaberEs se busca el mejoramiento de la calidad de la educación para que puedan los estudiantes proyectar su futuro más allá del grado once. En ese orden de ideas se tiene como objetivo fundamental, reconocer y estimular a docentes y estudiantes que participan en la estrategia SaberES mediante realización de actividades estratégicas de visibilización y motivación, como:

- Competencia entre instituciones
- Eventos social a Instituciones ganadoras
- Eventos de reconocimiento y estímulo s
- Videos promos pruebas saber

5.3. Educación complementaria

Educación Complementaria es un programa de acompañamiento a los estudiantes, en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos, capacidades y talentos, con actividades que generen aprendizaje desde la lúdica. El objetivo fundamental es el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los establecimientos públicos con énfasis en la formación en ciudadanía y en valores y la motivación de los estudiantes para el reconocimiento, disfrute y apropiación de sus territorios en tiempos distintos a los de la jornada escolar regular; buscando el desarrollo integral del estudiante como ser social, ético y político, a través del fortalecimiento de habilidades para la vida, la potenciación de sus capacidades, el reconocimiento de talentos y la valoración de estos en el territorio, y si se quiere, para un mayor estímulo hacia la educación terciaria, en el marco de las especificaciones técnicas

5.4. Bibliotecas Escolares

Bibliotecas escolares es la estrategia mediante la cual la Secretaría de Educación apoya el desarrollo de habilidades y competencias en lectura, escritura y oralidad en los estudiantes de la ciudad de Medellín, mediante la articulación con los procesos de transformación de la calidad educativa que desde la política local y nacional se vienen implementando. Para esto se llevan a cabo procesos de

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

asesoría y asistencia técnica a bibliotecarios escolares, jornadas pedagógicas con maestros y procesos de movilización con entidades aliadas del sector educativo y cultural para la formación de niños y jóvenes en prácticas de lectura, escritura y oralidad.

En ese orden de ideas, para efectos de fortalecer el programa se ha establecido como objetivo fundamental apoyar el desarrollo de competencias y saberes en lectura, escritura y oralidad de los niños, niñas y jóvenes de las Instituciones Educativas de Medellín., a través de estrategias pedagógicas (formativas) y de Visibilización (movilización social) en el marco de las especificaciones técnicas

6- **Maestro ciudadano ejemplar**

El maestro es un actor definitorio de la calidad en la educación, sin embargo no ha sido en nuestro medio reconocido como tal por múltiples factores. El empoderamiento de los maestros como actores sociales fundamentales para la construcción de la sociedad que soñamos es una condición ineludible, y esto se logra fortaleciendo no solo sus procesos de formación académica y pedagógica; sino fortaleciendo su desarrollo como ser humano y como ciudadano que se entiende referente para la construcción social. Para este efecto la Alcaldía ha promovido estrategias de diferente orden como el programa de **Becas de Maestría**, que hace parte del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín Cuenta con Vos” y se articula al Acuerdo Municipal 019 de 2015 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Formación de Maestros y Maestras del Municipio de Medellín, articulada al Centro de Innovación del Maestro – MOVA-“ para de esta manera actualizar los conocimientos de los maestros y maestras y a su vez, contribuir con el mejoramiento de la calidad de la educación en las instituciones educativas de la ciudad.

De la misma manera, estrategias como **MOVA**, entendido como un escenario para la formación integral de los maestros y maestras para la vida, en el que se reconoce a cada uno de ellos desde sus dimensiones del ser, el saber y el crear; lo que posibilita desarrollar propuestas personales y profesionales encaminadas a la generación de experiencias educativas y prácticas pedagógicas diversas y contextualizadas, a partir del diálogo y el intercambio de ideas y vivencias.

Por todo lo anterior, se hace indispensable recuperar las capacidades locales y aumentar el capital social y humano, avanzando en la participación y organización de la ciudadanía, los mecanismos civilizados de convivencia, la formación orientada a partir de la educación y el desarrollo e implementación de estrategias que fomentan el fortalecimiento del tejido social.

La entidad estatal se ha dado como objetivo fomentar la creación de capacidades institucionales, sociales e intersectoriales en el Municipio, a través de la intervención con una amplia gama de actividades y desarrollo de estrategias de carácter formativo y de movilización social; para contribuir en aumentar la capacidad de los actores locales en la apropiación de los objetivos que permitirán la consolidación de Medellín como Ciudad del Aprendizaje en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible- componente de educación.

La Alcaldía de Medellín, ha fomentado la creación de capacidades en la institucionalidad local y el sector educativo en general, apoyando la creación de escenarios para la educación, la cultura y el deporte, el medio ambiente y la paz como espacios de construcción de tejido y diálogo social, para el encuentro, la formación y la organización de las manifestaciones ciudadanas en el Municipio de

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Medellín, bajo el reconocimiento que de la paz y el Estado se construyen desde la participación del ciudadano en diálogo constructivo con las autoridades, superando el viejo esquema de marginalidad social y crisis institucional.

La propuesta de generar el modelo de ciudad con credibilidad institucional se sustenta en la gobernabilidad que en la actualidad requieren la mayoría de ciudades y municipios del país, ante lo cual no podemos dejar de ver la falta de confianza por parte de la comunidad educativa y la ausencia de una participación ciudadana incluyente y participativa, es necesario implementar modelos de intervención a través del desarrollo de estrategias y actividades que promuevan procesos de transformación en los ámbitos de la gobernabilidad, la planificación y la gestión; así como en la formación y capacitación del talento humano y el liderazgo orientado al bien colectivo.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Educación, plantea la necesidad de ejecutar estrategias formativas, pedagógicas, informativas, comunicacionales y tecnológicas que se fundamentan en la integridad, eficiencia y transparencia en pro de la labor de la entidad y el deber legal de efectuar la divulgación correspondiente a su gestión; y teniendo en cuenta las múltiples actividades que debe desarrollar la Secretaría de Educación para cumplir con su objetivo misional; y considerando que la organización de estas actividades excede la capacidad operativa y humana del equipo de la Secretaría de Educación, se hace necesario la contratación de una entidad que cuente con la infraestructura, la capacidad administrativa, los servicios, el personal idóneo y suficiente para dedicarse al apoyo, gestión y realización de dichas estrategias de manera permanente, oportuna y eficaz.

Se fundamenta entonces la necesidad de garantizar el desarrollo integral de estrategias para el fortalecimiento de los proyectos hito que el Municipio de Medellín ha promovido como parte de la ejecución de su plan de desarrollo, a través del desarrollo de estrategias que permitan la apropiación social de los mismos y su consolidación como hoja de ruta que vincula no solo el actuar de la administración sino de toda la ciudadanía y los diferentes estamentos sociales e institucionales.

El Municipio de Medellín para lograr lo anterior requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica, con el objeto específico de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS HITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL POSICIONAMIENTO DE MEDELLÍN COMO UNA CIUDAD DEL APRENDIZAJE RECONICIDA POR LA UNESCO”**; y así lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos institucionales para el fortalecimiento de las actividades contenidas en el plan de acción de la Secretaría de Educación y el Programa de Gobierno municipal Medellín Cuenta con Vos 2016-2019

Por lo anteriormente expuesto y justificado desde un análisis legal, siguiendo con los ejes temáticos contemplados en el plan de acción de la Secretaría de Educación y el eje Temático central de la administración **“MEDELLÍN CUENTA CON VOS 2016 – 2019**. Se procede a la celebración de contrato con una persona jurídica, la cual demuestre la idoneidad y acredite los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del presente estudio.

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Para satisfacer la necesidad relacionada con el objeto reseñado en el numeral anterior, se requiere que el **CONTRATISTA** sea una Entidad de reconocida trayectoria y experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con la formación y evaluación por competencias, dinámicas pedagógicas o de sensibilización asociadas al trabajo en equipo con comunidades, a través de movilización social para el mejoramiento del entorno educativo.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La CORPORACIÓN ENLACE ESTRATEGICO EE, es una Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto social apoyar, desarrollar y ejecutar, las iniciativas, ideas y propuestas de grupos sociales, empresas privadas o entidades públicas. que propende por el desarrollo, reconocimiento protección o mejora de la calidad de vida de las personas, en virtud de esto la corporación podrá:

- Organizar eventos, prestar los servicios logísticos, de alimentación banquete y catering, entretenimiento, alojamiento y viajes, exhibiciones y ferias comerciales.
- Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante programas y espacios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Suministrar todo tipo de publicidad y señalética impresa, digital, análoga y difundida. - Prestar los servicios editoriales, artísticos de soportes y bellas artes.
- Prestar los servicios de consultoría de negocios. - Prestar los servicios de interventoría integral y administración corporativa.
- Defensa y promoción de los derechos de la población colombiana, principalmente de las poblaciones que por sus condiciones físicas, psicológicas y/o sociales requieran de una protección especial.
- Diseñar, ejecutar y vigilar proyectos y programas para la construcción de paz y reconciliación en Colombia.
- Fomentar la educación formal e informal.
- Promover el estudio y la investigación de la política social del país, estudio y caracterización de grupos o minoría, en busca de desarrollo político, social, económica y cultural para el bien de la comunidad.
- Gestionar ante las entidades de cooperación nacional e internacional los proyectos y los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Áreas de acción especial:

- Medio ambiente, evaluación del impacto ambiental, planeación y asesoría ambiental. - Servicios de manejo y organización de espacio público diseño, Implementación, concertación, evaluación y sostenimiento de proyectos y procesos sociales para la promoción, uso y disfrute del espacio público.
- Servicios de apoyo y mantenimiento de instalaciones, zonas verdes, espacios públicos, y vías.
- Obra civil, diseño, construcción y adecuación de viviendas.
- **Desarrollará procesos relacionados directamente con programas y actividades de Interés público previstos en el Plan Nacional y seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad, con los cuales busca promover los derechos de personas en situación de debilidad**

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

- Propiciará, desarrollará y explotará los recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, cría, explotación maderera y recolección de otras plantas, de animales a productos animales en su hábitat natural y en general, todas las actividades relacionadas de manera directa o indirectamente con los sectores y las prácticas agropecuarias, piscícolas, avícolas, apícolas, silvopastorales, agroforestales, acuicultoras, Implementadas por medio de cultivos, caza, actividades de apoyo, y las demás dinámicas derivadas de cada una de las actividades.

- La Corporación podrá de igual manera prestar los servicios de fabricación, elaboración, distribución, venta y/o comercio de productos alimenticios, así como cualquier acto lícito de comercialización de productos y servicios.

- Realizará todo lo relacionado con producción y ejecución integral de eventos públicos y privadas, conciertos, fiestas empresariales y sociales, así como la contratación, representación de Artistas y agrupaciones nacionales como internacionales, venta de boletería, administración de la logística para eventos, lanzamientos y presentaciones sociales y servicios de catering.

- **Realizar lo relacionado con actividades y programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, También comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.**

- Actividades culturales de lo Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural y las procesos relacionados.

- Ciencia, tecnología e innovación: actividades de la ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de las proyectos aprobados por Colciencias y los de investigación en matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, economía, política, sociología y derecha de usa general.

- Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes:

- Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizado, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, etc.

- Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijados por la Organización de las Naciones Unidas.

- Promoción y desarrollo de la transparencia al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. - Apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, de acceso general a la comunidad. - Actividades de protección al medio ambiente conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. - Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento o las personas consumidoras. - Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181/95, correspondientes al deporte aficionado, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

- Actividades de desarrollo empresarial: promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006.

- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Nociones

Cód. FO-ADQU-129	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Análisis del Sector Económico</p> <p>Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Unidas. - Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia. - Recepción o ejecución en Colombia de recursos no reembolsables de cooperación internacional provenientes de personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho internacional, organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.

En cumplimiento de dicho objetivo misional, la CORPORACIÓN ENLACE ESTRATEGICO EE ha celebrado en los últimos años varios contratos y/o convenios con Entidades Públicas, relacionados con el objeto de la necesidad que pretende satisfacer la Secretaría de Educación de Medellín. Los cuales han tenido óptimos resultados, como muestra de lo anterior, ha suscrito los siguientes contratos:

- Convenio No. 782 de 2015: Implementación de un convenio de asociación para aunar esfuerzos entre la administración Municipal y la Corporación Enlace Estratégico para implementar dos estrategias en el marco de las actividades especiales de desarrollo que fortalezcan la democracia y el dialogo político entre la administración municipal y la ciudadanía entre los meses de Julio y noviembre del 2015, por un valor de \$871.120.000 y un plazo de 5 meses, las acciones realizadas son el proceso de montaje , documentación ,edición, revisión del libro, video de 3 minutos de presentación del libro, registro gráfico de todo el texto, alquiler de equipos, publicación del libro en 6000 ejemplares.
- 057 de 2014, con el convenio de asociación para ejecución y el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y artísticas para la conmemoración del día del niño en el Municipio de Bello, por un valor de \$200.242.112 y un plazo de ocho días.
- Contrato suscrito con las Fuerzas Militares de Colombia Armada Nacional, con el objeto de servicio logístico para la Armada Nacional en VII versión homenaje a las Fuerzas Militares “COLOMBIA PATRIA MIA 2014”, en el Centro comercial Premium Plaza de la ciudad de Medellín, por valor de \$8.320.400 y un plazo de siete (7) días.
- Convenio No. 362 de 2016: Implementación de un convenio de asociación para aunar esfuerzos, voluntades administrativas y experiencias institucionales a través de la realización de capacitaciones y actividades logísticas para el fortalecimiento del talento humano, donde se involucren actividades culturales y lúdicas para los ciudadanos participantes, ello en el marco de los Proyectos Caldas progresando desde la capacitación social y progresando desde el bienestar social e incentivos, entre los meses de noviembre y diciembre de 2016, por un valor de \$108.589.239.
- Contrato de Prestación de Servicios N° 389 de 2016. Actividades de interés público para celebración de la Navidad con 600 adultos mayores pertenecientes a los programas sociales del municipio zona urbana y centros poblados, corregimiento Puerto López y Puerto Claver de El Bagre – Antioquia. \$19.000.000 en el mes de Diciembre de 2016-
- Convenio de Cooperación N°009 de 2017. Apoyo Logístico para la audiencia de rendición pública de cuentas de la vigencia 2016 de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

Alianza para la transformación Social 2016-2019. \$19.683.075 el mes de enero de 2017

- Contrato IP006-024 de 2016. Servicio de Suministro de Alimentos y Bebidas e insumos para atender los servicios requeridos para los eventos realizados en Plaza Mayor Medellín y sus diferentes unidades de Negocio. \$583.436.118
- Contrato IP006-024 de 2017. Servicio de Suministro de Alimentos y Bebidas e insumos para atender los servicios requeridos para los eventos realizados en Plaza Mayor Medellín y sus diferentes unidades de Negocio. \$5.300.040
- Contrato CPS-023-2016. Apoyo a la Gestión de la Administración Municipal de Angostura en la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. \$50.000.000 entre marzo y junio de 2016.
- Contrato 1000-10-01-059-2016. Municipio de Heliconia. Apoyo a la Asocomunal en la realización del proceso para las nuevas elecciones de Acción Comunal. \$5.000.000
- Contrato 1000-10-01-020-2016. Municipio de Heliconia. Apoyo a la gestión para realizar actividades de prevención contra el Zika y el Chicunguña. \$4.000.000
- Contrato 1000-10-01-083-2016. Municipio de Heliconia. Apoyo a la gestión para registrar, corregir y actualizar los trámites y otros procedimientos administrativos de la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT- . \$6.000.000
- Contrato 080 de 2017. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de El Bagre y la entidad sin Ánimo de lucro para la implementación y ejecución de estrategias tendientes a la promoción de derechos de los ciudadanos, para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal enfocando esfuerzos en fortalecer las expresiones artísticas y culturales para la construcción de paz, las diferentes expresiones del municipio (música, artesanía, teatro, pintura, danza, etc). Realización de eventos barriales, veredales y el apoyo a escuelas culturales y artísticas.
- CONTRATO No 4600070465 DE 2017 suscrito con el Municipio de Medellín, “Convenio de asociación para la implementación de una propuesta de valor que contribuya al fortalecimiento de la escuela entorno protector” por valor de \$1.001.716.774
- Convenio No. 362 de 2016 suscrito entre la Corporación Enlace Estratégico EE y el Municipio de Caldas, cuyo objeto es la: “Implementación de un convenio de asociación para aunar esfuerzos, voluntades administrativas y experiencias institucionales a través de la realización de capacitaciones y actividades logísticas para el fortalecimiento del talento humano, donde se involucren actividades culturales y lúdicas para los ciudadanos participantes, ello en el marco de los Proyectos Caldas progresando desde la capacitación social y progresando desde el bienestar social e incentivos, entre los meses de noviembre y diciembre de 2016”
- Prestación de servicios para apoyar el desarrollo de las “Jornadas de sensibilizaciones con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las que se promueva la sana convivencia y la prevención de comportamientos delincuenciales”, suscrito entre la Corporación Enlace Estratégico EE y el Municipio de Medellín.

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Teniendo en cuenta lo anterior, la CORPORACIÓN ENLACE ESTRATEGICO EE desde su objeto social y misión institucional se encuentra en capacidad de ejecutar el contrato con el objeto antes descrito y además cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con el objeto del contrato conforme a los resultados esperados, gracias a los contratos ejecutados desde su constitución, e inclusive, a su participación en proyectos con la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín en el desarrollo de objetos similares en años anteriores. En consecuencia, es la entidad indicada para contribuir de manera efectiva en la consecución de los objetivos propuestos con la celebración del presente contrato.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

No

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

No aplica

¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

No aplica

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

V FORMA DE PAGO:

El **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, pagará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato mediante **SEIS (6) PAGOS PARCIALES**, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado con la certificación del Supervisor que asegure que el servicio fue recibido a entera satisfacción.

Los pagos se harán conforme al procedimiento que tiene establecido el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, en consideración a la disponibilidad de los recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los **SEIS (6) pagos parciales** que se realizarán al **CONTRATISTA** se distribuyen así:

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

PRIMER PAGO, que se realizará en el mes de febrero, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, el cual se realizará con posterioridad a la suscripción del Acta de Inicio y una vez el **CONTRATISTA entregue informe de la contratación del equipo de trabajo, base de datos digitalizados del equipo de trabajo, cronograma detallado de las actividades a ejecutar por hito y producto.**

SEGUNDO PAGO, que se realizará en el mes de abril, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Entrega de la Base de datos, en Excel, digitalizada con los datos de los participantes por cada uno de los procesos.
2. Cronograma detallado de las actividades a ejecutar por hito y por producto.
3. Informe que dé cuenta de la ejecución financiera detallado por cada mes (enero, febrero y marzo), por cada producto y por cada hito.
4. Informe que dé cuenta de la ejecución técnica por cada hito y producto de manera que se evidencie el avance y fortalecimiento de cada uno, durante enero, febrero y marzo.
5. Informe ejecutivo- cuantitativo consolidado trimestre con el impacto de las intervenciones realizadas durante enero, febrero y marzo.

TERCER PAGO, que se realizará en el mes de junio, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Entrega de la Base de datos, en Excel, digitalizada con los datos de los participantes por cada uno de los procesos.
2. Cronograma detallado de las actividades a ejecutar por hito y por producto.
3. Informe que dé cuenta de la ejecución financiera detallado por cada mes (abril y mayo) por cada producto y por cada hito, con sus respectivas evidencias.
4. Informe que dé cuenta de la ejecución técnica por cada hito y producto de manera que se evidencie el avance y fortalecimiento de cada uno, durante abril y mayo.
5. Informe ejecutivo- cuantitativo consolidado con el impacto de las intervenciones realizadas durante enero, febrero, marzo, abril y mayo.

CUARTO PAGO, que se realizará en el mes de agosto, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Entrega de la Base de datos, en Excel, digitalizada con los datos de los participantes por cada uno de los procesos.
2. Cronograma detallado de las actividades a ejecutar por hito y por producto.
3. Informe que dé cuenta de la ejecución financiera detallado por cada mes (junio y julio) por cada producto y por cada hito, con sus respectivas evidencias.
4. Informe que dé cuenta de la ejecución técnica por cada hito y producto de manera que se evidencie el avance y fortalecimiento de cada uno, durante junio y julio.
5. Informe ejecutivo- cuantitativo consolidado con el impacto de las intervenciones realizadas durante enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

QUINTO PAGO, que se realizará en el mes de octubre, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Entrega de la Base de datos, en Excel, digitalizada con los datos de los participantes por

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- cada uno de los procesos.
2. Cronograma detallado de las actividades a ejecutar por hito y por producto.
3. Informe que dé cuenta de la ejecución financiera detallado por cada mes (agosto y septiembre) por cada producto y por cada hito, con sus respectivas evidencias.
4. Informe que dé cuenta de la ejecución técnica por cada hito y producto de manera que se evidencie el avance y fortalecimiento de cada uno, durante agosto y septiembre.
5. Informe ejecutivo- cuantitativo consolidado con el impacto de las intervenciones realizadas durante enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

SEXTO PAGO, que se realizará en el mes de diciembre, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Entrega de la Base de datos, en Excel, digitalizada con los datos de los participantes por cada uno de los procesos.
2. Cronograma detallado de las actividades a ejecutar por hito y por producto.
3. Informe que dé cuenta de la ejecución financiera detallado por cada mes (agosto y septiembre) por cada producto y por cada hito, con sus respectivas evidencias.
4. Informe que dé cuenta de la ejecución técnica por cada hito y producto de manera que se evidencie el avance y fortalecimiento de cada uno, durante octubre y noviembre.
5. Informe ejecutivo- cuantitativo consolidado con el impacto de las intervenciones realizadas durante enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Actas de reuniones del comité técnico y de supervisión.

Firma
Alejandra María Arroyave Alzate
Técnico

Firma
Andres Felipe Arango Botero
Logístico

Firma
Viviana Tamayo Giraldo
Abogado